

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 289** *CERVECERA DEL SUR, SOCIEDAD LIMITADA*
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)
FERMENTADORES Y FOGONES, SOCIEDAD LIMITADA
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Universales de Cervecera del Sur, Sociedad Limitada, y Fermentadores y Fogones, Sociedad Limitada, celebradas el 12 de diciembre de 2016, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la primera por Fermentadores y Fogones, Sociedad Limitada, con la consiguiente liquidación de la sociedad absorbida con base a los balances cerrados a 30 de septiembre de 2016 y con efectos contables desde el día 1 de enero de 2017. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio de fusión, todo ello conforme a lo dispuesto en los citados artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Sevilla, 12 de enero de 2017.- Los Administradores Mancomunados, Juan Palomo Mallén y David Fernández Franco.

ID: A170002449-1